



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 21 ABR 2021

2019/05/007/19418

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" para la contratación de un estudiante bajo la modalidad de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", con el fin de brindar tareas de apoyo en dicha Unidad Ejecutora;

**RESULTANDO:** I) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de diciembre de 2020, se autorizó la contratación del Sr. Mauricio Ezequiel Gammenthaler Acuña bajo la modalidad de Beca de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo";

II) que con fecha 22 de febrero de 2021, la División Gestión Humana de la Dirección Nacional de Aduanas, informó que el Sr. Mauricio Ezequiel Gammenthaler Acuña desistió de la beca, por lo que no tomó posesión de la misma;

**CONSIDERANDO:** I) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación;

II) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar el referido contrato;

III) que corresponde proceder a la designación de la siguiente persona de la lista de prelación remitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Empleo Juvenil, bajo la modalidad de Beca de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo";

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 19.133, de 20 de setiembre de 2013, y el Decreto N° 115/015, de 27 de abril de 2015, el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar bajo la modalidad

VA/RH/A-DG

de Beca de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo", por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de la suscripción del contrato respectivo, a la persona que se detalla a continuación:

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>C.I.</b>	<b>Régimen Horario</b>
Marina Natali Jaluff Larrión	5.600.376-3	30 hs.

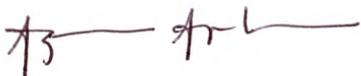
2º) El contrato será para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor y percibirá una remuneración mensual, equivalente a 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4º) Facúltase al Jerarca de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", la suscripción del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5º) El mencionado contrato deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (RVE), creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

6º) Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos. Cumplido, archívese.



LACALLE POU LUIS